

MENDOZA, 5 de julio de 2023

VISTO:

El expediente electrónico N° 14504/23 caratulado: *"Solicitud adicional por función crítica a Profesora SACCAVINO, Gisela Emma desde el 01/04/2023 al 30/06/2023"*.

CONSIDERANDO:

Que el adicional solicitado para la Prof. Gisela Emma SACCAVINO, es en reconocimiento de las labores realizadas como Coordinadora de la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual (TUPA) de parte de la Facultad de Artes y Diseño.

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. SACCAVINO, no posee un cargo actualmente en la FAD, pero sí un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la Tecnicatura Universitaria de Producción Audiovisual.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaria Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un *"Adicional por Carácter Crítico de la Función"* a la Prof. Gisela Emma SACCAVINO (Legajo 33.506 - CUIL N° 27-28228039-1) por un monto mensual equivalente al básico del cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00), con motivo de haber desempeñado las funciones de Coordinadora en la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual (TUPA) de parte de la Facultad de Artes y Diseño, desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA (30) de junio de 2023.

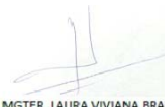
ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2023, cuya red presupuestaria se detalla a continuación: Dependencia 10 – Programa 37 – Subprograma 03 – Actividad 99.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 363


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO